



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos
para Avanzar

"Año Bicentenario de la Arenga de Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"



Resolución de Gerencia General Regional

N° 1106-2024-G.R.P./GGR.

Corro de Pasco, 27 DIC. 2024

VISTO:

El Memorando N° 3292-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Gerencia General Regional; el Informe Legal N° 1873-2024-G.R.P-GGR/DRAJ de fecha 16 de diciembre de 2024 de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Informe N° 889-2024-G.R.PASCO-GGR/GRDS de fecha 02 de diciembre de 2024 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1191-2024-GRP-GGR-GRDS/SGDSAPD de fecha 02 de diciembre de 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización establece que "los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". La autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas a través de sus órganos de gobiernos y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el artículo 4, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Gobierno Regional de Pasco, por intermedio de la Subgerencia de Desarrollo Social, con interés de realizar diversas actividades durante el año, presenta el plan denominado "**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA**". Ya que el arte es una forma parte de la expresión y aporte al desarrollo de una sociedad ya que a través de ello se valora nuestra identidad cultural, dentro del Perú, la región de Pasco y específicamente en nuestra provincia que tiene mucho arraigo cultural y artística como es nuestras danzas, poesías, artesanía, teatro, pintura, músicos entre otro.

Las cuales necesitan de oportunidades para demostrar a la población en su conjunto del talento y la creatividad que tienen las diferentes agrupaciones como las asociaciones y grupo culturales, artesanos pasqueños, músicos, actores teatrales, artistas gráficos entre otros y que es necesario dar mayor apoyo para que sigan surgiendo.

Que, cada año y en cada mes a nivel nacional, internacional y mundial se celebra varias manifestaciones culturales como es: día mundial del teatro, día del poeta peruano, día mundial del libro, día mundial de la danza, entre otros, por ello es necesario tomar acciones para que el arte y la cultura promueven la capacidad de exploración e interpretación del mundo y esto sin lugar a dudas permite la comprensión e interpretación de la realidad circundante. Las letras y las artes no solo se constituyen como un medio de expresión y comunicación con nosotros mismos, sino que trasciende la realidad inmediata para convertirse en unos sueños alcanzables y esperanzas que nos hace mejores seres humanos. La programación de estos culturales y musicales que permitirá a la población pasqueña tener la opción de observar un espectáculo diferente a las que se viene dando comúnmente en nuestra ciudad y con ello, dar el valor necesario a nuestros talentos pasqueños, y así propiciar oportunidades de desprendimiento económico y profesional de quienes participan y sobre todo brindar una diversión sana durante el mes de diciembre del 2024

Que el objetivo general del plan de trabajo denominado "**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA**", es Promover e impulsar, difundir y conmemorar estas fechas importantes a través de la participación



en las diferentes actividades programadas por el Mes de diciembre a través de la actividad de FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA. Con la participación de las Asociaciones Culturales, Asociaciones Teatrales, Grupos Musicales, Artistas plásticos entre otros en cumplimiento a la ley N° 27972 Artículo 82, punto 19. Promover actividades culturales diversas. Asimismo, es:

- Inculcar y fomentar a la población de Pasco el hábito y el placer de la presenciar eventos culturales.
- Ofrecer oportunidades para realizar eventos culturales en espacios públicos
- Fomentar y promover los recursos y servicios que tiene cada artista Pasqueño



Que, promover las actividades festivas promueven el desarrollo turístico, expresiones socioculturales que representan una alternativa al aprovechamiento del tiempo de ocio en las comunidades, estas son significativamente potenciales como un atractivo turístico. De acuerdo con el primer objetivo las actividades que se deben realizar deben de ir encaminadas a crear mejores experiencias de los públicos, creadores y usuarios de dichas actividades de igual manera la creación y desarrollo de nuevos públicos, así como generar mejores y mayores alcances en las vías de comunicación que estas utilizan como canales de promoción y distribución;

En este sentido se debe buscar a los agentes que desarrollan dichas actividades, y en la medida de lo posible tratar de integrarse en los procesos de comunicación, utilizar las vías que ellos utilizan mejorando los procesos y capacitándonos para darles autonomía. En caso de ser necesario ampliar los canales de promoción mediante el marketing turístico en redes. Así como Buscar cobertura en medios consolidados que provean de presencia en más lugares del país, Proponer y diseñar nuevas experiencias turísticas, actividades formativas y de sensibilización para el desarrollo de públicos, Aumentar los "Eventos" públicos, artísticos y recreativos.

Que, el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA", se viene desarrollando con la finalidad materializar el desarrollo del festival de identidad pasqueña **a desarrollarse en el mes de diciembre de 2024**, mismo que se irroga conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto Tributación y Canon en el informe N° 4101-2024-GRPASCO-GGR-GRPPAT/SGPT de fecha 28 de noviembre de 2024 por el monto de **S/.50.000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SERVICIOS						
1	ALQUILER DE UN ESTRADO	Servicio		1	25,000.00	S/. 25,000.00
2	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	Servicio		1	15,000.00	S/. 15,000.00
3	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO	Servicio		1	10,000.00	S/. 10,000.00
Total						S/. 50,000.00

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, en el cual se delega al Gerente General Regional Pasco las facultades administrativas, Aprobar los planes de las distintas oficinas de desarrollo administrativo;

Que mediante informe N° 1873 – 2024-G.R.P-GGR/DRAJ de fecha 16 de diciembre de 2024 la Dirección Regional de Asesoría Jurídica quien emite opinión legal favorable de para la aprobación del Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA";

Que mediante memorando N° 3292-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia General Regional ordena la emisión de resolución aprobando el Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA",

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y demás norma vigentes;

RESUELVE:



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos
para Avanzar

"Año Bicentenario de la Arenga de Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PASQUEÑA", a ejecutarse en el mes de diciembre de 2024 por el monto de **S/.50.000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)**; conforme se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SERVICIOS					
1	ALQUILER DE UN ESTRADO	Servicio	1	25,000.00	S/. 25,000.00
2	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	Servicio	1	15,000.00	S/. 15,000.00
3	ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO	Servicio	1	10,000.00	S/. 10,000.00
Total					S/. 50,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad y otros órganos que tengan injerencia sobre el particular.

ARTÍCULO TERCERO: conforme al **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD** debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo en cumplimiento de sus funciones será de responsabilidad administrativa, civil y/o penal al Mg. Américo REYES SEBASTIÁN - Gerente Regional de Desarrollo Social y el Lic. Ángel Jaime DE LA ROSA LOYOLA - Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Pasco y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

